

#Justicia NARCOS SEÑALADOS

La 'guerra contra el narco' de Felipe Calderón dejó una serie de personas inocentes acusadas de ser parte de un grupo criminal y sin recibir sentencia, lo que se muestra en una serie de irregularidades que la Defensoría Pública busca atender

POR JULIO RAMÍREZ

L En el período conocido como "guerra contra el narco" que inició el entonces presidente Felipe Calderón dejó a su paso inocentes en prisión por varios años, incluso décadas, y que hoy siguen purgando sentencia acusados de haber sido integrantes de la delincuencia organizada.

Algunos de estos hombres y mujeres fueron presentados ante los medios de comunicación como integrantes de células criminales.

El Instituto Federal de la Defensoría Pública (IFDP) lleva casos de mujeres acusadas por delincuencia organizada en tiempos de Felipe Calderón que no tienen acreditada la participación en otro delito como tráfico de drogas o secuestro.

"Nosotros estamos buscando dictar una sentencia absolutoria al considerar que no se encuentran reunidos todos los elementos para acreditar este delito de delincuencia organizada porque nosotros consideramos dentro de esta hipótesis que no puede subsistir un delito únicamente. Se tiene que haber conjugado otro previamente y no tenemos una participación de ella en otro delito", explica la abogada Alma

Defina González al referirse al caso de Ana Georgina, quien obtuvo su libertad y está en espera de que un juez le dicte una sentencia.

La defensa de Ana Georgina espera que sea absolutoria, en caso contrario y que el juzgador considera que se acredita el delito de delincuencia organizada ésta ya está compurgada, puesto que Ana Georgina se mantuvo 13 años en prisión preventiva, es decir, sin recibir esta sentencia.

La abogada y defensora pública federal Alma Delia González Gómez, explica que desde febrero pasado se involucró en la defensa de Ana Georgina

"En febrero también de este año le habían dictado una sentencia absolutoria, entonces con esa situación lo único ya que le quedaba de esas dos causas solamente quedaba vigente ésta o subsistente, por lo que solicitamos la libertad tomando en cuenta esta previsión que estaba contenida en su auto de formal prisión", explica la abogada.

Ana Georgina fue acusada de ser una supuesta contadora de un célula criminal y el pasado 4 de noviembre obtuvo su libertad, y está en el proceso de 30 días para que se dicte sentencia

por el delito de delincuencia organizada.

"El agente del ministerio público presenta conclusiones con esta misma hipótesis de integrante de la delincuencia organizada y entonces el juez emite un acuerdo o un auto en el que dice que tomando en consideración que la previsión contenida para ese delito es de cuatro a ocho (años) y con la finalidad de no violentar derechos humanos ordena la inmediata libertad", explica la litigante.

"Este caso está contenido todavía en instrucción, está en la etapa en la que la defensa tiene que presentar sus conclusiones o dar contestación a las conclusiones del ministerio público y contamos con 30 días que están transcurriendo a partir del día 4 de noviembre de este año", ex-



pone.

La abogada detalla que el delito de delincuencia organizada no está acreditado con otro delito federal, en el caso de Ana Georgina, por lo que la defensa espera que se le dicte una sentencia absolutoria.

“Aquí hay varios escenarios, pudiera pasar que a ella le condenen con esta circunstancia o

tomando en consideración la petición del Ministerio Público el juez decida condenarla, obviamente no la puede condenar a una pena mayor a la ya prevista y la tendría que dar por culpable o en su caso, que es lo que nosotros estamos buscando, dictar una sentencia absolutoria al considerar que no se encuentran reunidos todos los elementos para nosotros consideramos dentro de esta hipótesis de que no puedes subsistir un delito únicamente, tiene que haber conjugado otro previamente y no tenemos una participación de ella en diversos delitos”, explica la abogada.

“Éste es un criterio que ha emitido la Corte recientemente porque antes con solo la presunción de decir que formaba parte de un grupo delictivo de condenaban, pero ahora se tiene que establecer finalmente a qué grupo delictivo pertenecía y a qué de dedicaba”, añade.

En tanto, sin recibir una sentencia Ana Georgina pasó 13 años en prisión preventiva y por ello la Defensoría Pública se está allegando de todos estos casos para que se les aplique sentencia.

“A lo mejor se escucha muy fácil pero (fueron) 13 años en los que no estuvo cerca de su familia, en los que su proyecto de vida fue cambiado totalmente, su matrimonio terminado. Me decía ‘mis hijos’, todo eso que se perdió por una imputación de personas porque incluso ahora sus coprocesados, ella en esta causa tiene sus coprocesados, separamos las causas para que ella pudiera tener una sentencia, porque ellos continúan exhibiendo pruebas en esta parte

de poder concretar medios de prueba y es triste esta parte en la que dice ¿y ahora qué sigue para mí?”, cuenta la abogada.

Además, en la historia del encarcelamiento existen acusaciones de Ana Georgina por haber obtenido su confesión con torturas.

Apenas el 14 de enero pasado, la Secretaría Técnica de Combate a la Tortura, Tratos Crueles e Inhumanos del IFDP, gracias a información del Centro Prodh, solicitó a la Fiscalía de Tortura investigar los hechos narrados por Ana Georgina y se demostró que no se le practicó protocolo de Estambul.

Un mes después, el Juzgado de Matamoros en Tamaulipas, le dictó sentencia absolutoria por el delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita, misma que se confirmó el 19 de mayo de 2022.

“Nosotros estamos en espera con una posibilidad de poder obtener una sentencia absolutoria por todas estas violaciones que consideramos existen en la causa penal”, indicó la abogada del IFDP.

Nosotros estamos buscando dictar una sentencia absolutoria al considerar que no se encuentran reunidos todos los elementos para acreditar este delito de delincuencia organizada porque nosotros consideramos dentro de esta hipótesis que no puede subsistir un delito únicamente”

Alma Delia González Gómez
Abogada del IFDP

Ana Georgina fue liberada por haber excedido el tiempo de la prisión previsto para el delito de delincuencia organizada y su proceso está a punto de recibir sentencia en los próximos días

13

años

se mantuvo en prisión preventiva

8

años

sería la sentencia más grande que puede recibir, pero ya la superó con prisión preventiva





Década de encierro
Ana Georgina pasó más de una década en prisión acusada de delincuencia organizada y se perdió el crecimiento de sus hijos



9 Septiembre 2009
Ana Georgina fue detenida a las 04:00 horas por las Fuerzas Especiales de la Sedena. Fue señalada como contadora de un grupo delin cuencial



14 Enero de 2022
La Secretaría Técnica de Combate a la Tortura, Tratos Crueles e Inhumanos del IFDP solicitó a la Fiscalía de Tortura investigar la posible tortura



19 Mayo de 2022
Un Juzgado de Matamoros, Tamaulipas, le dictó sentencia absolutoria por el delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita



4 Noviembre 2022
Arranca un periodo de 30 días para que reciba una sentencia, de ser declarada culpable ya cumplió más de su condena, pero la defensa espera que ésta sea absolutoria



Ana Georgina pasó 13 años en prisión preventiva con acusaciones de delincuencia organizada, cuya pena máxima es de ocho años.



